



001117

**DECRETO EXENTO N° 768.-**

ANGOL,

04 SEP 2020

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°6 del 161 de Enero del 2020, Educadora Encargada (s) Sra. Marcela Ananías, solicita compra.
- d) Resolución N°7 del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

**DECRETO:**

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°40 de fecha 03/09/2020 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) DE ANGOL

JBO/MBS/HEM/RPL/gat  
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado / Contabilidad/Establecimiento